

LA PLATA, 17 de mayo de 2004.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 3826

VISTO:

Los certificados de defunción remitidos por la Caja de Seguridad Social, respecto de los profesionales fallecidos, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde asentar en los distintos registros de matrículas el fallecimiento de los mismos.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Procédase a dar de baja en la matrícula respectiva, de acuerdo a la fecha de su fallecimiento, al profesional jubilado que a continuación se menciona:

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	F. BAJA	DELEGACIÓN
RAMÍREZ, Pedro Alejandro	C.P.	17	233	4353/2	10/10/03	AVELLANEDA

ARTÍCULO 2º.- Procédase a dar de baja en la matrícula respectiva, de acuerdo a la fecha de su fallecimiento, al profesional que a continuación se menciona:

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	F. BAJA	DELEGACIÓN
GOS, Alberto Andrés	C.P.	31	102	7830/1	06/04/04	LA PLATA

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, remítase copia de la presente al Honorable Tribunal de Ética; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.